

Certificado de Aeródromo



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

La **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL DE COLOMBIA U.A.E.A.C.**, cumpliendo las atribuciones que le confieren el Decreto 260 de 2004 y el Decreto 823 de 2017, por medio del presente documento, **CERTIFICA** que las instalaciones, equipos y procedimientos operacionales del aeródromo **ALFONSO BONILLA ARAGÓN** se ajustan al cumplimiento de las Regulaciones Aeronáuticas Nacionales.

Este certificado está sujeto a todas las condiciones establecidas por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL DE COLOMBIA U.A.E.A.C.**, según las normas establecidas en el RAC 14 y el Manual de Aeródromo correspondiente.

*Este certificado no es transferible y debe permanecer en vigor hasta su suspensión o anulación.
Expedido en Bogotá, D.C., a los 29 días de noviembre de 2017*

ALFONSO BONILLA ARAGÓN

Nombre del Aeródromo

CLAUDIA LILIANA OLARTE CHARRY

*Directora de Estándares de Servicios de
Navegación Aérea y Servicios
Aeroportuarios*

AEROCALI S. A.

Nombre del Operador

EDGAR LUCIANO CADENA CAÑÓN

Secretario de Seguridad Aérea (E)

EDGAR FRANCISCO SÁNCHEZ CANOSA

Director General (E)



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Principio de Procedencia:
5301.105

FORMATO

Título: CERTIFICADO DE AERÓDROMO

NÚMERO DEL CERTIFICADO

001

NOMBRE DEL AERÓDROMO

ALFONSO BONILLA ARAGÓN

NOMBRE DEL OPERADOR

AEROCALI S.A.

La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONÁUTICA CIVIL DE COLOMBIA U.A.E.A.C., cumpliendo las atribuciones que le confieren el decreto 260 de 2004 y el decreto 823 de 2017, por medio del presente documento, CERTIFICA que las instalaciones, equipos y procedimientos operacionales del aeródromo ALFONSO BONILLA ARAGÓN se ajustan al cumplimiento de las Regulaciones Aeronáuticas Nacionales.

Este certificado está sujeto a todas las condiciones establecidas por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONÁUTICA CIVIL DE COLOMBIA U.A.E.A.C., según las normas establecidas en el RAC 14 y el Manual de Aeródromo correspondiente.

Este certificado no es transferible y debe permanecer en vigor hasta su suspensión o anulación.

Directora de Estándares de Servicios de Navegación Aérea
y Servicios Aeroportuarios

Secretario de Seguridad Aérea (E)

Director General (E)

Fecha de expedición: noviembre 29 de 2017